

Minuta de la reunión de trabajo de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día Martes 24 de Enero de 2017.

---En Culiacán Rosales, Sinaloa siendo las 11:20 horas del día veinticuatro de Enero del año 2017, en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes No. 352, Locales 2, 3 y 5 oriente, Colonia Centro, se reunieron los consejeros electorales, Maribel García Molina, Titular de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral; la Consejera electoral Xochilt Amalia López Ulloa integrante de la misma; la Consejera Presidenta Karla Gabriela Peraza Zazueta y los consejeros electorales Manuel Bon Moss y Jorge Alberto de la Herrán García; asimismo se contó con la presencia del Lic. Arturo Fajardo Mejía, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; Lic. Santiago Montoya Félix, Contralor Interno; y de los Representantes de Partidos Políticos Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villareal, del Partido Revolucionario Institucional; Lic. Diana del Rocío Chimal López, del Partido Verde Ecologista de México; C. Heidy Lizbeth Reyes Mendoza, del Partido Movimiento Ciudadano; Lic. Gloria Elvira Félix Escobar, del Partido Nueva Alianza; y C. José Rosario Romero López, del Partido Morena; para analizar el Proyecto de Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.-----

---En uso de la voz, la Consejera Maribel García Molina inicia la reunión agradeciendo la asistencia de todos los presentes e informa que la reunión se celebra para analizar el Proyecto de Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa y comenta que verán artículo por artículo como lo hacen normalmente y se retomaran las observaciones de cada uno de los asistentes.-----

---Empieza nombrando el primer artículo, como no hay observaciones, pasa al segundo artículo, y así va enumerándolos y pasando de uno en uno.

---En uso de la voz el Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villareal, Representante del Partido Revolucionario Institucional en el artículo **16**, lee el artículo y comenta que no se aclara la consecuencia de que la falta de inscripción al registro único de proveedores no limite la libre concurrencia de las y los interesados a los procedimientos adquisitivos. La Consejera Maribel García Molina explica que se busca tener el registro de proveedores pero no es limitante, si se quiere participar se registrará inmediatamente, no es optativo; asimismo el Consejero Jorge Alberto de la Herrán García explica que el registro único de proveedores sirve de base de datos para acudir a ellos en primera instancia, pero que no es limitativo. La Consejera Maribel comenta que quizá faltó plasmar la parte de que si un proveedor no inscrito desea participar en el proceso adquisitivo del Instituto deberá inscribirse antes en el registro único de proveedores. Aclarada la situación el Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villareal propone se avance mientras se redacta la aclaración. La Consejera Presidenta Karla Peraza Zazueta comenta que la Lic. Carmen Rodríguez hará la redacción de dicha aclaración.-----

---Continúa la Consejera Maribel García Molina enumerando los artículos a considerar.

---En uso de la voz el Consejero Jorge Alberto de la Herrán García en el artículo **19** comenta que en la redacción de la fracción III dice que serán 2 Vocales en lugar de los 3 que son en el

actual comité. Considera que deben ser 3 Vocales. El Lic. Arturo Fajardo Mejía comenta que el objetivo de la modificación es evitar que la votación quede empatada puesto que sólo la figura de Presidente y los 2 vocales tendrán derecho a voto; si se sigue dejando 3 vocales se deja abierta la posibilidad de empate y recurrir al voto de calidad, y al no haber una obligación legal de que sean 3 vocales por eso se opta por dejar 2 vocales solamente. También comenta el Lic. Santiago Montoya Félix que en el Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones del Estado de Sinaloa, dice que el Comité Intersecretarial debe constituirse con un Presidente, 2 vocales y un Secretario Técnico, en donde el presidente y los 2 vocales tienen derecho a voto, entonces, por analogía se propone dejarlo así. Aclara que se habían dejado 3 vocales porque, indebidamente, en la primera conformación del comité, la secretaria técnica tenía derecho a voz y voto. Ahora ya no tiene derecho a voto, por lo cual se deben dejar sólo 2 vocales para siga siendo impar la votación. Por acuerdo tácito general de los presentes queda el artículo 19, fracción III con dos vocales.

---Continúa la Consejera Maribel García Molina enumerando los artículos a considerar.

---En el uso de la voz el Lic. Santiago Montoya Félix, en el artículo 53 comenta en el último párrafo se repite muy de cerca la palabra "licitación", propone se modifique la redacción por "procedimiento".

--- En uso de la voz el Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villareal, Representante del Partido Revolucionario Institucional en el artículo 82 propone eliminar la palabra "comodato" por considerarlo impropio, explica que el comodato es un contrato a través del cual se transfiere el uso, no el dominio de las cosas, entonces propone quede sólo "a través de donaciones"; luego propone buscar otra manera de redactar porque refiere que la donación no es la única manera de adquirir bienes, se propone dejar "a través de donaciones y cualquier forma prevista por la ley".

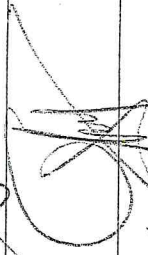
---En uso de la voz el Lic. Santiago Montoya Félix, en el artículo 86 cambiar la palabra "entidades" por "entes públicos" porque así se maneja en todo el cuerpo del reglamento y comenta, es lo correcto.

---En uso de la voz el Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villareal, Representante del Partido Revolucionario Institucional en el artículo 82, y retomando el comentario del Lic. Arturo Fajardo Mejía, se propone eliminar la palabra "donaciones", quedando sólo "a través de cualquier forma prevista por la ley".

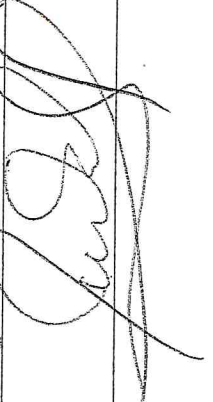
---Retomando el artículo 16, donde quedo pendiente la nueva redacción, se propone agregar al artículo un tercer párrafo, "En el entendido que éstos, se deberán registrar en el mismo, previo a su participación en alguno de los procedimientos adquisitivos.", estando todos de acuerdo en ello.

--- Concluida la revisión del documento del Proyecto de Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa y no habiendo más comentarios ni sugerencias de modificaciones al mismo, siendo las 11:52 horas, once horas con cincuenta y dos minutos, la Consejera Ciudadana Mtra. Maribel García Molina, da por clausurados los trabajos de la reunión. -----

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA ELECTORAL
24 de enero de 2017

	NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
1	Haidey Ubeth Reyes Mendoza	Movimiento Ciudadano	
2	Xochitl Amalia López Ulloa	Consejero del IEES	
3	Gloria Elena Félix Escobar	PNA	
4	Arturo Fajardo Noyes	IEES	
5	Maribel García Molina	Consejero del IEES	
6	Carla Peraza Zarzeta	Presidencia	
7	Jesús Gonzalo Estrada Villarreal	PRI	
8	Santiago Montoya Félix	Contralor Interno	
9	Manuel Bon Moss	Consejero	
10	Jorge A. DE JUJTERÁN G	CONSEJERO	

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA ELECTORAL
24 de enero de 2017

	NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
1	Diana del Rocío Chimal López	PNEM	
2	José Rosalío Romero	MORENA	
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			